

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

INFORME 024/CTAIP/22-07-2022

**RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A
LAS QUE SE DIO RESPUESTA EN DÍAS HÁBILES,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A
JUNIO DE 2022**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Julio de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

Presentación.

I.	Solicitudes de información del primer semestre de 2022.....	5
II.	Tiempo de procesamiento de cada solicitud.....	6
III.	Género de las y los solicitantes.....	7
IV.	Áreas involucradas.....	7
V.	Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.....	8
VI.	Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.....	11
	Conclusión.....	12

Presentación

El presente Informe semestral de solicitudes de información, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, además de constituir una actividad establecida en el Programa Operativo Anual de Actividades 2022 de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual tiene la obligación de presentar un informe semestral de las solicitudes de acceso a la información generadas.

El contenido de este Primer Informe semestral del año 2022, que abarca del 1 de enero al 30 de junio del año 2022, se desarrolla de manera cualitativa y cuantitativa, atendiendo al principio de Máxima Publicidad que rige el actuar de este Instituto Electoral, dando a conocer el estado que guarda el derecho de acceso a la información.

Para consolidar el derecho de acceso a la información, el IEPC-Guerrero garantiza que cualquier persona o representante legal, accedan a la información generada con motivo de su actuar como órgano autónomo de carácter electoral, pudiendo, las y los solicitantes, presentar una solicitud a través de distintos medios, es decir, mediante escrito u oficio; a través del SISAI 2.0, que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia; correo electrónico; vía telefónica; correo postal o paquetería o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

La elaboración de este informe semestral, se centra en tres ejes primordiales, que son:

- ✓ Recepción de solicitudes.
- ✓ Procesamiento de la información, y
- ✓ Análisis e interpretación de la información.

Una vez sistematizada la información de las solicitudes recibidas, se generan estadísticas y porcentajes, que se integran con los datos proporcionados por los solicitantes al momento de remitir las solicitudes al Instituto.

De esta manera el IEPC-Guerrero, puede tener referencia de qué temática resulta de interés conocer a la ciudadanía respecto a la información que posee o que genera como sujeto obligado , en el marco del compromiso institucional de atender todas las solicitudes de información formuladas, conforme a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, además se busca fomentar la calidad de la información que permita atender a cabalidad el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 54, fracción II, inciso b), de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este mismo instituto, de forma mensual un informe en el que se contiene las solicitudes presentadas por las y los ciudadanos a través de la plataforma del SISAI 2.0, Email, o de algún otro medio, que son atendidas dentro del plazo legal concedido en el artículo 150 del ordenamiento legal en cita , con lo cual se abona a los principios de certeza, legalidad, objetividad y sobre todo al de máxima publicidad que rigen nuestro actuar.

I. Solicitudes de información del Primer Semestre de 2022.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto recibió , en el primer semestre del año 2022, atendió un total de **64** solicitudes de acceso a información pública, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Mes	Solicitudes reales:	Solicitudes repetidas:	Total:
Enero	4	0	4
Febrero	7	0	7
Marzo	15	0	15
Abril	7	0	7
Mayo	14	0	14
Junio	17	0	17
Total	64	0	64

Las solicitudes descritas se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, Email y por escrito.

En el siguiente cuadro se detallan las solicitudes recibidas de las y los ciudadanos, por los diversos medios que señala el marco normativo, durante el semestre que se informa:

Medio de ingreso:	Solicitudes:
SISAI 2.0	53
Email	10
Escrito	1
Total:	64

Las respuestas para las solicitudes de información, se atendieron vía Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, Email y por escrito.

MEDIO DE RESPUESTA		
SISAI 2.0	Email	Escrito
53	10	1

II. Tiempo de procesamiento de cada solicitud.

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, estipula que el tiempo de respuesta a las solicitudes de información no podrá exceder de un plazo de 20 días; en el siguiente cuadro, se detalla el tiempo de respuesta para atender cada solicitud de información, computado en días hábiles.

No.	Solicitudes Atendidas	Tiempo de respuesta
1	5	Mismo día
2	2	1 día
3	5	2 días
4	1	3 días
5	1	5 días
6	1	6 días
7	2	7 días
8	4	10 días
9	3	11 días
10	3	12 días
11	2	13 días
12	2	14 días
13	3	15 días
14	5	16 días
15	4	17 días
16	3	18 días
17	1	19 días
18	17	20 días

III. Género de las y los solicitantes.

De acuerdo a la información de las solicitudes de información recibidas, durante el periodo que se reporta, **32** solicitudes recibidas fueron del género masculino, **21** del femenino, mientras que en **11** solicitudes no proporcionaron datos del solicitante y no se logró desprender el género del mismo.

GÉNERO		
Masculino	Femenino	No especificó
32	21	11

IV. Áreas involucradas.

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 149, señala que, para garantizar el acceso a la información, las solicitudes se deberán turnar a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades y en los casos en que se encuentre publicada en la página orientarlos para obtenerla.

La Unidad Técnica de Transparencia, canaliza las solicitudes a las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud, consecuentemente las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente al solicitante. De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo al resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos o en su caso orienta al solicitante para que la ubique en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información revista el

carácter de pública, las áreas que brindaron su apoyo se enlistan en el cuadro siguiente:

ÁREA ADMINISTRATIVA DEL IEPC	NÚMERO DE TURNOS:
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	1
Dirección Ejecutiva de Administración	6
Coordinación de Recursos Humanos	5
Coordinación de Organización Electoral	3
Coordinación de Participación Ciudadana	3
Coordinación de lo Contencioso Electoral	2
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	2
Unidad Técnica de Archivo	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación	2
Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	1
Unidad Técnica de Transparencia	38

V. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

- ✓ Dar seguimiento a las actividades establecidas en el programa anual de actividades del Comité
- ✓ Propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- ✓ Elaboración de los documentos que se analizan en el Comité de Transparencia.
- ✓ Presentación ante el Comité de los proyectos de informe mensual de las solicitudes de información.
- ✓ Se apoyó a las áreas administrativas del Instituto con el nombre de usuario y contraseña para la carga de Obligaciones a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se ha asistido a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.
- ✓ Seguimiento a los módulos de atención ciudadana, los cuales cuentan con equipo de cómputo con internet, listos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, ello, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.
- ✓ Seguimiento a la actualización de la página oficial de este instituto en la que se pretende fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la

información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, pero sobre todo calidad en las información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, pero sobre todo, lograr un agente de cambio capaz de desarrollar en la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas que permitan realizar mejoras proactivamente en los diversos aspectos internos y externos de este Organismo Electoral, específicamente en el principio de máxima publicidad.

- ✓ Se realizó el “Curso de Actualización sobre los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, con el objeto de dotar a las y los enlaces titulares y suplentes de obligaciones de transparencia del IEPC-Gro, impartido por la Directora de Tecnologías de la Información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO), realizado el 23 de marzo del 2022.

- ✓ Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de compartir los temas a implementar en materia de transparencia proactiva; conocer el diagnóstico de la UTTAI respecto a posibles ajustes a la tabla de aplicabilidad, respecto a las áreas responsables de cargar la información pública, realizado el día 7 de abril de 2022

- ✓ Se llevó a cabo el Curso-Taller Sobre el Manejo y Operación del Software *Test Data, Generador de Versiones Públicas*, organizado en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero, con el objeto es servir como una

herramienta para asistir a los sujetos obligados en la elaboración de versiones públicas con apego a lo establecido en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas, realizado el día 19 de mayo de 2022,

VI. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

- ✓ Se realizaron en este primer semestre, 6 reuniones de tipo ordinaria y 2 de tipo extraordinaria.
- ✓ Se aprobó el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al ejercicio 2021, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- ✓ Se aprobaron los Informes mensuales de las solicitudes de información, que señala la Ley 207 de Transparencia.
- ✓ Se aprobaron cinco acuerdos, 001/CTAIP/14-01-2022, 002/CTAIP/14-01-2022, 003/CTAIP/SE/04-03-2022, 004/CTAIP/SO/29-04-2022 y 005/CTAIP/SE/08-07-2022, por los integrantes del Comité de Transparencia.
- ✓ Se dio seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones de transparencia de la PNT, que deben realizar las áreas administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Conclusión

Con la presentación de este Primer Informe semestral de solicitudes de información 2022, recibidas en la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, contemplada del 1 de enero al 30 de junio del 2022, se da cabal cumplimiento a lo programado en el Programa Operativo Anual de Actividades del presente ejercicio fiscal y la respectiva presentación ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se reitera que, en este Primer semestre fueron un total de **64 solicitudes recibidas y atendidas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información** y por las áreas administrativas competentes, asimismo, se realizó un respaldo de la información proporcionada por las áreas de este Instituto Electoral, derivada de solicitudes anteriores, con ello, estamos en condiciones de dar respuesta de manera inmediata a las solicitudes similares de información recibidas.

Cabe señalar que se está trabajando en la actualización constante de la información de interés público para que las y los ciudadanos puedan acceder a la información de una manera ágil, rápida y clara, con procedimientos sencillos, por lo que al mismo tiempo se revisa constantemente la página web del Instituto, para proponer procedimientos más ágiles. Asimismo, una de las prioridades más importante es dar respuesta en el menor tiempo posible.

Nuestro propósito es dar cumplimiento con el principio que rige a este Instituto Electoral, de Máxima Publicidad, y desempeñar todas nuestras actividades de acuerdo con lo que mandata la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normativa.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En síntesis, la ciudadanía cuenta con información confiable acerca del ejercicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Así mismo, a través de esta Unidad Técnica, se continúa fomentando la transparencia y rendición de cuentas y se sigue capacitando al personal responsable como enlace de cada área, en el manejo de la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en temas relacionados al acceso a la información y rendición de cuentas.

C. Vicenta Molina Revuelta

Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C. Jesús Javier Astudillo Leyva

Secretario Técnico del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información Pública